



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **TARAY** CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0005 – 2023-A-MDT/C

Taray, 13 de Enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- PROVINCIA DE CALCA
- DEPARTAMENTO DE CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; para lo cual se establece dentro del Capítulo V, referente a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, artículo 14 numeral 14.3 se indica: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable".

Que, mediante el artículo 19° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, en concordancia con el artículo V de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, se establece que: Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. Asimismo, la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los GGRR y GGLL.

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la R.M. N° 276-2012-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR y CONSTITUIR la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL del Distrito de Taray, en cumplimiento a la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, en concordancia con el artículo V de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, el mismo que quedara integrada de la siguiente manera:

- > ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY - PRESIDENTE
- > JUEZ DE PAZ- INTEGRANTE
- > COMISARIO DE LA PNP- PISAC- INTEGRANTE
- > CAPITAN DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PISAC- INTEGRANTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **TARAY** CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



- JEFE DE PUESTO DE SALUD TARAY- INTEGRANTE
- DIRECTOR I.E.P MARIA AUXILIADORA TARAY- INTEGRANTE
- COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDT- INTEGRANTE.
- PRESIDENTE DEL JASS DEL DISTRITO DE TARAY- INTEGRANTE.
- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE REGANTES DE TARAY- INTEGRANTE.
- REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN BRIGADISTAS VOLUNTARIOS (SERVOLTA) - INTEGRANTE.
- REPRESENTANTE DE LOS BRIGADISTAS VOLUNTARIOS ANTE INCENDIOS C.C HUATTA- INTEGRANTE.
- PRESIDENTE DEL GRUPO CAMPESINO SAN ISIDRO LLAMA RUMI- INTEGRANTE
- REPRESENTANTE DE LA PARROQUIA SANTA MARIA DE MAGDALENA- INTEGRANTE
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCALLE- INTEGRANTE
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUATTA - INTEGRANTE
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLAQUEPATA - INTEGRANTE
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCACCACCOLLO - INTEGRANTE
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QQUECCAYOC - INTEGRANTE
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KALLARAYAN - INTEGRANTE
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MATINGA - INTEGRANTE
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PICOL - INTEGRANTE
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE RAYANNIYOC - INTEGRANTE
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHITAPAMPA - INTEGRANTE
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE WAYNA TARAY - INTEGRANTE
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAULLO GRANDE - INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO. -DESIGNAR como SECRETARIO TÉCNICO de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL del Distrito de Taray, al Señor FRANCISCO NOA SUTTA, identificado con DNI N° 24482321, debiendo cumplir estrictamente con sus funciones conforme a Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil designados, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO - DISPONER que la presente Resolución, así como el acta de instalación será publicada en nuestro portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY

JULIAN TUPA CALLIÑAUPA
DNI/ 24482280
ALCALDE



INIC